



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====

ORDENANZA XI - N° 53

(Antes Ordenanza 993/03)

ARTÍCULO 1.- Apruébase en todas sus partes el Convenio de Adhesión de la puesta en marcha del Plan Ambiental de Eliminación de Residuos Urbanos y Patológicos de Misiones que se firma en representación del Municipio con la Provincia conjuntamente con los setenta y cinco (75) Municipios del interior, por el cual forma parte de la presente ordenanza como Anexo Único.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.